



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 12 de diciembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“Considerado que el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (en adelante, LGPE) para el año 2023, actualmente prorrogado, recoge una tasa de reposición específica para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, constituyendo una habilitación legal derivada de las exigencias de la propia Unión Europea en cuanto a la temporalidad. Persiguiendo como objetivo reducir el porcentaje de temporalidad en las Administraciones Públicas por debajo del 8% habilitando un mecanismo, INSTRUMENTO DE PLANIFICACION PLURIANUAL, cuyo fin último es la reducción de la temporalidad en el empleo público hasta el máximo posible.

“..4. Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar...”.

A tal efecto el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2024, acordó aprobar el instrumento de planificación plurianual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.2.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualmente prorrogados, con el fin de reducir la temporalidad del empleo público por debajo del 8%, instrumento que ha sido objeto de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el 10 de diciembre de 2024, nº 236.

Dado que dentro de la organización y ejecución del Instrumento de Planificación Plurianual aprobado quedan fijadas las distintas fases para la configuración del proyecto operativo de reducción de la temporalidad, ejecutándose a lo largo de las anualidades: 2024 2025, 2026 y 2027. Quedando encuadradas como actuaciones a realizar en la anualidad 2024 las siguientes:

ACTUACIONES 2024	
1	Proyecto operativo de reducción de la temporalidad.
2	Informe jurídico.
3	Informe de intervención de control previo.
4	Convocatoria de sesión de la Mesa General de Negociación.
5	Aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Illescas.
6	Aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria por resolución de Alcaldía y posterior publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Habiéndose realizado las cinco primeras actuaciones quedando pendiente la aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria.

Siendo competencia de esta Alcaldía la aprobación de la oferta de empleo público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno, conforme lo previsto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente resuelvo:

1º) Aprobar la oferta de empleo público (extraordinaria) para el año 2024, que deriva de “INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL” del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en los términos que siguen:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A2. Denominación de la plaza: INGENIERO/A DE EDIFICACIÓN. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: AUXILIAR A.G.. Nº vacantes: 5. (1 CON RESERVA DE DISCAPACIDAD), JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.

PERSONAL LABORAL

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A2. Denominación de la plaza: TRABAJADOR/A SOCIAL. Nº vacantes: 2. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.



- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A2. Denominación de la plaza: EDUCADOR/A SOCIAL. Nº vacantes: 2. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Denominación de la plaza: INSERTOR/A LABORAL. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: MONITOR/A CENTRO OCUPACIONAL. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: CONDUCTOR DE AUTOBÚS. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: AUXILIAR CENTROS CULTURALES/BIBLIOTECAS. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: OFICIAL DE 1ª SERVICIOS MÚLTIPLES. Nº vacantes: 2. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: OFICIAL JARDINES. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: OAP. Denominación de la plaza: CONSERJE. Nº vacantes: 7. (1 CON RESERVA DE DISCAPACIDAD), JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: OAP. Denominación de la plaza: SUBALTERNO/A. Nº vacantes: 2. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: OAP. Denominación de la plaza: LIMPIADOR/A. Nº vacantes: 10. (1 CON RESERVA DE DISCAPACIDAD), JORNADA PARCIAL. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: OAP. Denominación de la plaza: PEÓN JARDINES. Nº vacantes: 3. JORNADA COMPLETA. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
 - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: OAP. Denominación de la plaza: PEÓN LIMPIEZA VIAL. Nº vacantes: 1. JORNADA PARCIAL. Sistema: LIBRE. Procedimiento: CONCURSO-OPOSICIÓN.
- 2º) Publicar el anuncio relativo a la aprobación de la O.E.P. (extraordinaria) correspondiente al año 2024 en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.
- 3º) Dar traslado de la presente resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, a los efectos procedentes.
- 4º) Dar cuenta asimismo de la presente resolución al Concejal Coordinador de Áreas; al Concejal Delegado del Área Económica; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Personal y Atención al Ciudadano; al Área de Secretaría-Asuntos Generales y al Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.
- En Illescas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente."
- Illescas, 13 de diciembre de 2024.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6913